

RESOLUCION N° 505/2021
CRESPO (ER), 02 de Agosto de 2021

VISTO:

El Contrato celebrado con Karen TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que Karen TORRES, se desempeñará en calidad de Profesora de Atletismo en el Campo de Deportes Yapeyú.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Julio de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, con Karen TORRES, D.N.I. N° 40.992.846, domiciliada en calle Las Palmeras N° 1.005 de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Catorce Mil Seiscientos (\$ 14.600,00), monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Once Mil Ochocientos (\$ 11.800,00) mensuales, no remunerativo, no bonificable, sin ningún derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, ni aguinaldo, por encontrarse este incluido en la retribución mensual dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.